



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

ACUERDO No. 05
(24 marzo de 2021)

"Por el cual se establece el calendario académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer período del año 2021-I, de la tercera cohorte del programa de posgrado Doctorado en Educación y Cultura Ambiental"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y, en concordancia con el Artículo 34, literal n, del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas se consagra la de *"Aprobar el calendario académico o sus modificaciones"*.

La Coordinación del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental, mediante oficio DECA-14 de marzo de 2021, solicitó la apertura de la tercera (III) Cohorte para el periodo 2021-I del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental debido a que la disposición de apertura es bianual la cual fue analizada y aprobada mediante sesión de Consejo de Facultad realizada el día 15 de marzo de 2021.

La Coordinación del programa académico a nivel de posgrado Doctorado en Educación y Cultura Ambiental proyectó una propuesta de calendario académico parcial que se presentó ante el Consejo Académico, la cual fue analizada y aprobada en sesión ordinaria realizada el día 24 de marzo de 2021 por esta instancia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el Calendario Académico parcial para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) período académico del año 2021, de la tercera cohorte para el programa académico de Posgrado Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8 4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y los términos que se describen a continuación:

Período académico 2021-I	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones en línea para aspirantes a estudiantes nuevos.	Desde marzo 25 hasta abril 08 de 2021.
Cargue de documentos para el proceso de selección en la oficina del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental.	Hasta abril 18 de 2021.
Proceso de selección estudiantes nuevos para cohorte especial (Coordinación de programa académico).	Desde abril 19 hasta abril 22 de 2021.
Publicación en línea de admitidos al Programa de Doctorado en Educación y Cultura Ambiental. (www.uniamazonia.edu.co)	Abril 23 de 2021.
Publicación en línea liquidaciones estudiantes nuevos. (www.uniamazonia.edu.co)	Abril 26 de 2021
Pago de matrícula financiera estudiantes nuevos	Hasta mayo 3 de 2021
Matricula académica estudiantes nuevos	Hasta una semana posterior al inicio de clases
INICIO DE CLASES	Desde mayo 4 de 2021
Cancelación de espacios académicos	Se podrá solicitar la cancelación de uno o varios espacios académicos o cursos, hasta antes de haber cursado el 35% del espacio académico.
TERMINACIÓN DE PERÍODO Y EVALUACIÓN	
Evaluación docente (autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Durante todo el período académico
Finalización de clases	Hasta agosto 28 de 2021
Fecha límite reporte de notas	Hasta septiembre 04 de 2021
Cierre de semestre (Consolidación información académica 2021-1)	Hasta septiembre 04 de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar facultades a la Vicerrectoría Académica para permitir la flexibilidad administrativa del presente Calendario Académico, para inscripciones en programas académicos que, al cabo de los términos establecidos, no hayan completado su cupo mínimo para iniciar nueva cohorte; y para autorizar la matricula financiera a través de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8 4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co

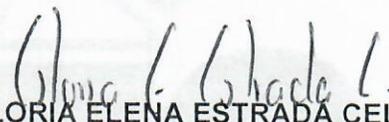


mecanismos institucionales, convenio o programas establecidos por instituciones públicas o privadas que los beneficien con becas, créditos ICETEX y/o cesantías.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019 proferido por el Consejo Superior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia - Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



GLORIA ELENA ESTRADA CELY
Presidente del Consejo Académico (E)